



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 17 de noviembre del 2022, la Diputada Angélica Espinoza García, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración de la sesión solemne con motivo del 169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla, en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, el día 1 de marzo de 2023 a las 11:00 horas, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe la Comisión organizadora, en los siguientes términos:

“El estado de Guerrero tiene un lugar distinguido en las páginas de la historia nacional, no sólo por sus gestas bélicas, sino por sentar la construcción de las bases jurídicas que le dieran orden constitucional a este país. Uno de esos movimientos más férreos en defensa de la soberanía nacional fue el encabezado por Juan Álvarez en contra de la dictadura de Antonio López de Santa Anna. El gobierno de Santa Anna se había convertido en un modelo de opresión, nepotismo y corrupción, prácticas que le fueron señaladas con todo vigor. Ante esta circunstancia política que permeaba en el gobierno de Antonio López de Santa Anna, el 1 de marzo de 1854 se promulgó el Plan de Ayutla un documento histórico cuyo contenido estable la disolución del gobierno de Santa Anna para darle fin a la dictadura y convocar al Congreso Constituyente para formular la Constitución de 1857, en este plan se congregó en un primer momento Florencio Villarreal, joven militar, y Plan fue firmado por Juan Álvarez, Ignacio Comonfort, Trinidad Gómez, Diego Álvarez, Tomás Moreno y Rafael Benavides.

El presente documento fue redactado en la hacienda “La Providencia”, y lleva el nombre del Plan de Ayutla por el lugar donde fue firmado. El contenido del Plan de Ayutla consta de nueve artículos, destacando tres: el cese de Santa Anna y sus funcionarios en el ejercicio del poder; designar

a un presidente interino, Juan N. Álvarez, y convocar a un congreso extraordinario constituyente para redactar y promulgar una nueva Constitución, de carácter representativa y popular. El Plan contemplaba en dos sesiones los siguiente:

- I. Las causas del levantamiento, resumidas en tres puntos: la figura de Santa Anna como permanente amenaza a la democracia; graves pérdidas territoriales para México durante distintas etapas*



PODER LEGISLATIVO

- II. *de su gobierno, con su saldo económico y social, y falta de garantías civiles y políticas, debido a la forma unilateral en la cual Antonio López de Santa Anna tomaba decisiones de estado.*
- III. *Se establecieron los compromisos y propuestas de los firmantes. La principal era la entrega inmediata del poder por parte de Antonio López de Santa Anna; y el planteamiento de una transformación de la dictadura hacia el sistema republicano, con un plazo de 15 días para establecer un nuevo gobierno capaz de avanzar en este sentido.*

Este plan hizo valer las voces de desacuerdo del bando liberal que se posicionaron en contra del gobierno dictatorial, las causas que produjeron más malestar fueron la venta de los Estados Unidos del territorio de La Mesilla, de 76.845 km² por diez millones de dólares en diciembre de 1853; la mala distribución y administración de los recursos económicos; la carga excesiva en impuestos a la población; la inestabilidad política nacional y la persecución a la oposición política.

El Plan de Ayutla es un documento fundamental para comprender los procesos constitucionales de nuestro país, ahí radica la importancia de este documento histórico, porque es el antecedente inmediato de los derechos solicitados en el Constituyente de 1857, como resultado de la guerra de Reforma y sus reformas estructurales al sistema legal mexicano, no sólo en su corpus, sino también en sus relaciones entre estado y sociedad. El Plan de Ayutla fue el medio para hacer valer el derecho de protesta del país contra el gobierno dictatorial que se había impuesto. A este Plan se adhirieron comunidades del sur de México, principalmente de nuestro estado de Guerrero. El Plan triunfó después de un año de lucha y prevaleció el interés del pueblo de organizar al país como una nación libre, autónoma e independiente, bajo el régimen de Republica soberana, dando como resultado que en octubre de 1855 Juan N. Álvarez, convalidando el triunfo de la Revolución de Ayutla”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 17 de noviembre del 2022, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Angélica Espinoza García.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero autoriza la



PODER LEGISLATIVO

celebración de la sesión solemne con motivo del **169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla**, en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, el día 1 de marzo de 2023 a las 11:00 horas, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe la Comisión organizadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La sesión solemne del **169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla**, se conformará por un programa cultural al margen de la sesión solemne a celebrarse del viernes 24 de febrero al miércoles 1 de marzo del año dos mil veintitrés, en la explanada recinto sede de la conmemoración

ARTÍCULO TERCERO.- La sesión solemne del **169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla**, estará coordinado por una Comisión que designe el Congreso del Estado de Guerrero y un representante de la Honorable Casa de los Pueblos.

ARTÍCULO CUARTO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política en el ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestal proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo, integración y éxito de la sesión solemne del **169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla**.

ARTÍCULO QUINTO. Los casos no previstos en el presente, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las instituciones participantes en el desarrollo del **169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla**, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.



PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DIPUTADA PRESIDENTA

YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MASEDONIO MENDOZA BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO

RICARDO ASTUDILLO CALVO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL 169 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL PLAN DE AYUTLA, EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES QUE PARA TAL EFECTO APRUEBE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.)